



INFORMACIÓN

AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA

Reunión informativa



Si estáis interesados en las **subvenciones para la rehabilitación de viviendas para el año 2025**, el jueves 10 de abril a las 17:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se va a llevar a cabo una reunión informativa con los vecinos interesados, el Agente Rehabilitador y un Técnico de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, nos informarán sobre estas subvenciones.

*Aforo limitado



WWW.BUITRAGO.ORG



@AYTOBUIRAGO

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2025



1 Si dispones de una vivienda en

Braojos
Buitrago del Lozoya
Cabanillas de la Sierra
Canencia
Gascones
Horcajo de la Sierra-Aoslos
Navalafuente
Piñuecar-Gandullas
La Serna del Monte
Robregordo
Somosierra
Torrelaguna
Valdemanco
Villavieja del Lozoya

1

3

Si las actuaciones incluyen la mejora de la accesibilidad, la conservación, la mejora de la seguridad de uso y la digitalización también pueden ser subvencionadas, siempre que estén alineadas con un enfoque integral que priorice la eficiencia energética y la integración de energías renovables.

*No serán subvencionables las ampliaciones de superficie construida



5

Si cuentas con un proyecto técnico de rehabilitación integral, donde tanto el diseño técnico como las técnicas de construcción respaldan la circularidad y la eficiencia.



2

La rehabilitación de la vivienda o edificio debe haberse iniciado a partir del **1 de febrero de 2020** y deberá finalizar antes del **30 de junio de 2026**.



4

Como requisito imprescindible, la rehabilitación debe incrementar la eficiencia energética de la vivienda en un mínimo del 35 %.



6

La asignación de fondos se realizará hasta que se agoten, siguiendo estrictamente el orden de llegada de las solicitudes correctamente completadas.

- Para más detalles, consulta la página web de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya: <https://mancomunidadvallenortedellozoja.es/>.
- Ponte en contacto cuanto antes con un agente rehabilitador para recibir asesoramiento personalizado sobre tu proyecto y gestionar todos los trámites y la documentación necesaria.



7

Cuantía máxima de la subvención:

Ahorro energético conseguido	% máximo de subvención	Cuantía máxima vivienda (€)	Cuantía máxima local comercial u otros usos (€/m2)
35 % - 45 %	40 %	8.100 €	72 €
45 % - 60 %	65 %	14.500 €	130 €
Más de 60 %	80 %	21.400 €	192 €

